

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

Artículo 1º.- Comunicar al Poder Ejecutivo nacional el interés de esta Cámara Legislativa por la elaboración y puesta en funcionamiento de un Protocolo Operativo-Comercial para Puertos Turísticos de la República Argentina impulsado por la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, con el objeto de unificar criterios y procedimientos en los principales puertos turísticos del país, a efectos de optimizar la respuesta competitiva de la República Argentina en materia de captación del segmento de cruceros turísticos.

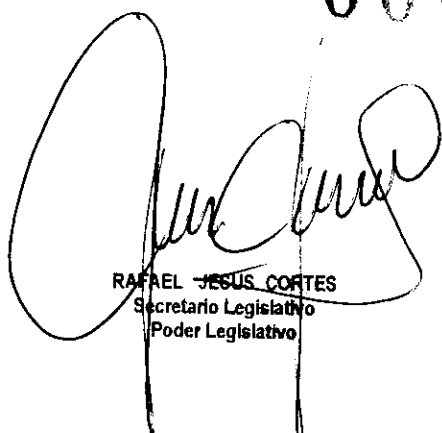
Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y al sector privado que articula la actividad de cruceros en Tierra del Fuego, cooperar y facilitar en todo lo posible la elaboración de este Protocolo.

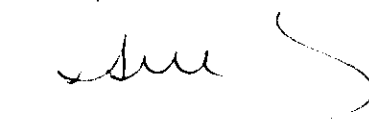
Artículo 3º.- Invitar a las autoridades de los organismos nacionales competentes en la materia, Dirección Nacional de Población y Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Administración Nacional de Aduanas, a adherir a la elaboración de dicho Protocolo, enfatizando la importancia de colocar al país a la vanguardia en materia de respuesta competitiva, en virtud no sólo de los beneficios económicos y sociales que esto puede aportar a las jurisdicciones involucradas, sino en la ardua y necesaria tarea de reconstituir la imagen, prestigio y confiabilidad de la República Argentina en la consideración internacional.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2003.

DECLARACIÓN N° 006 /03.-


RAFAEL JESÚS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dña. ANGÉLICA GUZMÁN
Vicepresidente del Poder Legislativo